



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL EL LIMO

Teléfono: 3030849 0989057423

Correo: wilmanelizardo@gmail.com gadpl_limo21@hotmail.com

El Limo - Puyango - Loja

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACION DE LA "ORGANIZACIÓN, PRODUCCIÓN, DIFUSIÓN Y PUESTA EN ESCENA DE EVENTOS CULTURALES, INTERCULTURALES, GASTRONÓMICO PRODUCTIVO Y TURÍSTICO PARA LA PRESERVACIÓN Y PROMOCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL MATERIAL E INMATERIAL DE LA PARROQUIA EL LIMO".

1. DATOS GENERALES

TIPO DE COMPRA:	SERVICIO
TIPO DE CONTRATACIÓN:	INFIMA CUANTIA
IDENTIFICACION DEL OBJETO	CONTRATACION PARA LA ORGANIZACIÓN, PRODUCCIÓN, DIFUSIÓN Y PUESTA EN ESCENA DE EVENTOS CULTURALES, INTERCULTURALES, GASTRONÓMICOS, PRODUCTIVOS, DEPORTIVOS Y TURÍSTICO PARA LA PRESERVACIÓN Y PROMOCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL MATERIAL E INMATERIAL DE LA PARROQUIA EL LIMO.
CPC	962200561 SERVICIOS DE PRODUCCION DE EVENTOS
PARTIDA PRESUPUESTARIA	73.02.05
FECHA	15/08/2025
AREA REQUIRENTE	SOCIO-CULTURAL
RESPONSABLE DEL REQUERIMIENTO	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL EL LIMO

2. ANTECEDENTES

REFERENCIA LEGAL

3. Ley Orgánica Del Sistema Nacional De Contratación Pública (LOSNCP)

3.1 Art. 52.1.- Contrataciones de ínfima cuantía. - (Agregado por el Art. 15 de la Ley. s/n, R.O. 100-2S, 14-X-2013; Sustituido por el Art. 5 numeral 24 de la Ley Orgánica de Integridad Pública, R.O. 68-3S, 26-VI-2025).- Se podrá contratar bajo esta modalidad las contrataciones para la adquisición de bienes o prestación de servicios, incluidos los de consultoría, o contrataciones de obra cuya cuantía sea igual o inferior a diez mil dólares de los Estados Unidos de América (USD \$10.000); siempre que no consten en el Catálogo Electrónico. El Reglamento de la presente Ley establecerá el procedimiento aplicable, incluyendo el aviso público que se deberá realizar; así como, las excepciones a las que podrán acogerse las entidades contratantes para realizar contrataciones por ínfima cuantía durante el mismo ejercicio fiscal respecto de un mismo objeto contractual.

3.2 Estas contrataciones no podrán emplearse como medio de evasión de los procedimientos precontractuales, o como una contratación constante y recurrente durante el ejercicio fiscal o para subdividir contratos, lo cual será verificado y regulado por el SERCOP con la finalidad de detectar subdivisión de contratos o cualquier evasión o incumplimiento de los fines de esta modalidad, en cuyo caso será puesto en conocimiento de la Contraloría General del Estado para que inicie las acciones pertinentes.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL EL LIMO

Teléfono: 3030849 0989057423

Correo: wilmanelizalde@gmail.com gadpl_limo21@hotmail.com

El Limo - Puyango - Loja

3.3 Reglamento General A La Ley Orgánica Del Sistema Nacional De Contratación Pública (RGLOSNCP)

4. Art. 149.- Contrataciones de ínfima cuantía.- (Sustituido por el Art. 16 del D.E. 550, R.O. 138-S, 31-VIII-2022; Sustituido por el Art. 2 numeral 101 del D.E. 57, R.O. 87-3S, 23-VII-2025).- El procedimiento de ínfima cuantía será el siguiente: 1. La unidad requirente de la entidad contratante justificará el requerimiento y levantará las especificaciones técnicas o términos de referencia a contratarse; 2. Serán autorizadas por la máxima autoridad o su delegado; 3. No será necesaria la elaboración del pliego, tampoco será necesario la publicación en el PAC. El estudio de mercado se considerará efectuado al realizar lo previsto en el numeral 6 de este artículo, y será en ese momento del procedimiento en donde se requiera la certificación presupuestaria; 4. La entidad contratante procederá a publicar, en la herramienta informática habilitada por el Servicio Nacional de Contratación Pública, un aviso público con lo que requiere contratar por ínfima cuantía, así como la información de contacto y término para la presentación de proformas. Incluirá además el proyecto de orden de compra a ser emitido, con base en el modelo obligatorio desarrollado por el Servicio Nacional de Contratación Pública. La entidad fijará el tiempo mínimo que deberá tener vigencia la proforma; 5. El proveedor interesado remitirá su proforma a la entidad contratante dentro del término establecido. La entidad contratante sentará una razón de las proformas recibidas. La proforma tendrá los efectos de la oferta; 6. Con las proformas presentadas, la entidad contratante de forma directa seleccionará al proveedor que cumpla con el mejor costo, conforme lo dispuesto en el presente Reglamento, verificando que el proveedor no se encuentre incurso en inhabilidades o prohibiciones para celebrar contratos con el Estado; 7. Con el proveedor seleccionado se suscribirá la respectiva orden de compra y se dará inicio a su ejecución, conforme a las condiciones establecidas en la misma; 8. Para la ejecución de la orden de compra, se aplicará la normativa prevista para los contratos en general; y, 9. Una vez emitida la orden de compra, la información de la contratación por ínfima cuantía deberá ser reportada obligatoriamente en el término máximo de cinco (5) días en el Portal de Contratación Pública.

En el marco de la implementación del régimen de desarrollo, que garantiza la realización del Buen Vivir o Sumak Kawsay, se requiere que las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades gocen efectivamente de sus derechos, y ejerzan responsabilidades en el marco de la interculturalidad del respeto a sus diversidades y de la convivencia armónica con la naturaleza, y restablezcan sus valores cívicos, patrióticos y fomenten el amor a la tierra que les vio nacer.

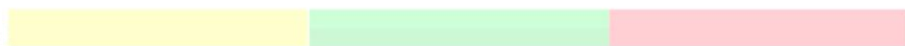


En cuanto al fortalecimiento de la interculturalidad hay que establecer que históricamente las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades han sufrido una pérdida de autoestima, reconocimiento y respeto hacia la diversidad social y cultural, detonando acciones de creencia a una única forma de vida bajo un mismo estándar, concibiendo a las diversas formas de expresar y manifestarse ajenas a la diversidad cultural en nuestros territorios, lo que ha conllevado a establecer una brecha aún más notable entre pueblos. Siendo necesaria la recuperación y reconocimiento de cada una de las formas de convivencia de quienes habitan el territorio, así como, la generación de espacios que coadyuven al fortalecimiento de la identidad cultural y rescate de valores y costumbres culturales propias del territorio al cual pertenecemos. La valoración a nuestras raíces permitirá la valoración y respeto hacia otras culturales.

5. JUSTIFICACION

La Parroquia EL LIMO, rica en historia, tradiciones y saberes ancestrales, representa un importante reservorio del patrimonio cultural material e inmaterial de la región. Sin embargo, factores como la migración, la globalización y la pérdida progresiva del interés de las nuevas generaciones amenazan con debilitar la identidad cultural de la comunidad. Ante este contexto, se hace necesaria la implementación de estrategias integrales que contribuyan a visibilizar, valorar y revitalizar los elementos que conforman su herencia cultural.

La organización, producción, difusión y puesta en escena de eventos culturales, interculturales, gastronómicos, productivos y turísticos se plantean como una herramienta fundamental para fortalecer los procesos de identidad, cohesión social y desarrollo sostenible en la parroquia. Estos eventos no solo permitirán exhibir y compartir prácticas tradicionales como la música, la danza, la oralidad, la artesanía, las festividades religiosas, las técnicas agrícolas y la cocina típica; sino que también abrirán espacios de diálogo intercultural que promuevan la inclusión, el respeto y el reconocimiento de la diversidad. Además, estos encuentros fomentan el turismo responsable, rescate de las costumbres y el desarrollo económico local, al dinamizar la producción la economía generando oportunidades para los emprendedores locales





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL EL LIMO

Teléfono: 3030849 0989057423

Correo: wilmanelizardo@gmail.com gadpl_limo21@hotmail.com

El Limo - Puyango - Loja

Por tanto, impulsar este tipo de actividades en la Parroquia El Limo contribuye directamente a la conservación activa de su identidad cultural, a la afirmación y al fortalecimiento de su proyección a nivel local, regional y nacional.

6. UBICACIÓN

Provincia: Loja Cantón:
Puyango
Parroquia: El Limo
Lugar: Coliseo de la Parroquia

7. OBJETIVOS

7.1 Objetivo General

Promover y patrocinar la cultura, las artes, actividades deportivas y recreativas mediante la "ORGANIZACIÓN, PRODUCCIÓN, DIFUSIÓN Y PUESTA EN ESCENA DE EVENTOS CULTURALES, INTERCULTURALES, GASTRONÓMICO PRODUCTIVO Y TURÍSTICO PARA LA PRESERVACIÓN Y PROMOCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL MATERIAL E INMATERIAL DE LA PARROQUIA EL LIMO.

7.2 Objetivos Específicos

- Fortalecer las manifestaciones culturales mediante la realización de encuentros culturales de gastronomía, música, danza, juegos tradicionales por la celebración de un año más de vida política de la Parroquia El limo.
- Integrar a la ciudadanía mediante el rescate de las costumbres.
- Promover las ferias de integración, agroecológica, gastronómica y artesanal como estrategia para el fomento de la soberanía alimentaria y cohesión del tejido social.

8. ALCANCE

El servicio para la contratación para la promoción y patrocinio del rescate de las costumbres, las artes, actividades deportivas y recreativas mediante la organización, producción, difusión y puesta en escena de eventos culturales, artísticos, concursos literarios, gastronómicos, productivo y turístico para la preservación y promoción de la identidad cultural material e inmaterial de la Parroquia El Limo.

9. METODOLOGÍA DEL TRABAJO.

El proceso se ejecutará mediante proceso de ínfima cuantía, cumplimiento con la normativa legal vigente. El proveedor debe garantizar un servicio de calidad en las fechas programadas para la ejecución del proyecto, con disponibilidad anticipada a las actividades programada.

10. VERIFICACIÓN CPC RESTRINGIDO

Se ha verificado que el servicio objeto de esta contratación no consta en el Catálogo Electrónico del SERCOP.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL EL LIMO

Teléfono: 3030849 0989057423

Correo: wilmanelizalde@gmail.com gadpl_limo21@hotmail.com

El Limo - Puyango- Loja

11.ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y/O CONDICIONES DEL SERVICIO

El servicio de “ORGANIZACIÓN, PRODUCCIÓN, DIFUSIÓN Y PUESTA EN ESCENA DE EVENTOS CULTURALES, INTERCULTURALES, GASTRONÓMICO PRODUCTIVO Y TURÍSTICO PARA LA PRESERVACIÓN Y PROMOCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL MATERIAL E INMATERIAL DE LA PARROQUIA EL LIMO, deberá cumplir con lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1. MANIFESTACIONES CULTURALES POR INICIO DE FESTIVIDADES “PARA LA PRESERVACIÓN Y PROMOCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL MATERIAL E INMATERIAL DE LA PARROQUIA EL LIMO”	
Domingo 17 de agosto. Expresiones artísticas y culturales de la parroquia El Limo y sus barrios	
Servicio de amplificación profesional.	1
Maestro de ceremonias , con experiencia de 5 años en presentación de eventos protocolarios y comunicación	1
Agrupaciones de danza local autóctona	2
Agrupación artística local autóctona	2
Subtotal	
2. lunes 18 de agosto de 2025.Celebración de costumbres El Limo Tradición Viva (Feria Intercultural de gastronomía, agroecología, artesanías	
Alquiler de carpas	30
Alquiler de sillas	200
Alquiler de mesas vestidas para 6 personas	40
Agrupaciones de danza local autóctona	2
Agrupación artística local autóctona	1
Amplificación	1
Maestro de ceremonias para la condición del evento, con experiencia de 5 años en presentación de eventos protocolarios y comunicación.	1
Subtotal	
Exaltación de valores culturales y artísticos lunes 18 de agosto 20h00	
Agrupaciones de danza local autóctona	2,00
Agrupación artística local autóctona, tradicional.	3,00
Alquiler de sillas	200
Alquiler de mesas vestida para 6 personas	40
Subtotal	
4. Amplificación para el desarrollo de las actividades culturales, cívicas y deportivas. (18,19, 20 y 21 de agosto de 2025.)	
Amplificación profesional de sonido para los días 18,19, 20 y 21 de agosto de 2025	1,00
Agrupaciones artísticas de música tradicional andina	1,00



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS A CONTRATAR

- **Perfil del contratista**

- **Experiencia General**

- Deberá demostrar su experiencia en los últimos seis (06) años en la realización de (02) al menos dos eventos y/o ejecución de procesos similares, con montos mínimos de \$1,000.00, misma que deberá ser corroborada en contratos, actas o facturas con instituciones públicas y privadas.

- **Experiencia Específica**

- **Amplificación:**

- 1 computadora portátil, 1 sub-bajo, 4 cajas, 4 micrófonos, 1 consola manual o digital de 12 canales, una medusa de 20 metros.

- **Grupos artísticos culturales:**

-
- 3 grupos de danza local autóctona, de 4 a 6 integrantes, que representen la cultura de la parroquia El Limo.

- **Grupos artísticos culturales:**

- 3 grupos agrupaciones artística locales, de 4 a 6 integrantes, que representen la cultura de la parroquia EL limo.

12. PRODUCTOS O SERVICIOS ESPERADOS:

El servicio requerido deberá cumplir con las características técnicas requeridas por la institución contratante y que se encuentran detalladas en el presente documento.

13. PLAZO.

El plazo contemplado para la ejecución del proyecto es de quince días (15) días, contados a partir del 17 al 31 de agosto 2025 (Ejecución de las actividades desde el 17 al 31 de agosto de 2025)

14. FIRMAS Y CONDICIONES DE PAGO

El pago se realizará el ciento por ciento (100%) del valor total del contrato, será contra entrega total de los bienes/servicios requeridos. El proveedor deberá presentar la siguiente documentación habilitante para el respectivo pago:

Factura(s) original y copia.

Documentos del proveedor (copia de cedula, certificado de votación, certificado Bancario, copia RUC o RUP)

Acta de entrega de recepción.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL EL LIMO

Teléfono: 3030849 0989057423

Correo: wilmanelizalde@gmail.com gadpl_limo21@hotmail.com

El Limo - Puyango - Loja

15. PRESUPUESTO

El presupuesto referencial de ORGANIZACIÓN, PRODUCCIÓN, DIFUSIÓN Y PUESTA EN ESCENA DE EVENTOS CULTURALES, INTERCULTURALES, GASTRONÓMICO PRODUCTIVO Y TURÍSTICO PARA LA PRESERVACIÓN Y PROMOCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL MATERIAL E INMATERIAL DE LA PARROQUIA EL LIMO, contempla lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1. MANIFESTACIONES CULTURALES POR INICIO DE FESTIVIDADES “PARA LA PRESERVACIÓN Y PROMOCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL MATERIAL E INMATERIAL DE LA PARROQUIA EL LIMO”	
Domingo 17 de agosto. Expresiones artísticas y culturales de la parroquia El Limo y sus barrios	
Servicio de amplificación profesional.	1
Maestro de ceremonias , con experiencia de 5 años en presentación de eventos protocolarios y comunicación	1
Agrupaciones de danza local autóctona	2
Agrupación artística local autóctona	2
Subtotal	
2. lunes 18 de agosto de 2025. Celebración de costumbres El Limo Tradición Viva (Feria Intercultural de gastronomía, agroecología, artesanías	
Alquiler de carpas	30
Alquiler de sillas	200
Alquiler de mesas vestidas para 6 personas	40
Agrupaciones de danza local autóctona	2
Agrupación artística local autóctona	1
Amplificación	1
Maestro de ceremonias para la condición del evento, con experiencia de 5 años en presentación de eventos protocolarios y comunicación.	1
Subtotal	
Exaltación de valores culturales y artísticos lunes 18 de agosto 20h00	
Agrupaciones de danza local autóctona	2,00
Agrupación artística local autóctona, tradicional.	3,00
Alquiler de sillas	200
Alquiler de mesas vestida para 6 personas	40
Subtotal	
4. Amplificación para el desarrollo de las actividades culturales, cívicas y deportivas. (18,19, 20 y 21 de agosto de 2025.)	
Amplificación profesional de sonido para los días 18,19, 20 y 21 de agosto de 2025	1,00
Agrupaciones artísticas de música tradicional andina	1,00

16. OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR

- El/la CONTRATISTA deberá revisar cuidadosamente los términos de referencia y cumplir con todo lo requerido por la entidad contratante. La omisión o descuido no le relevará de sus obligaciones con relación a su oferta.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL EL LIMO

Teléfono: 3030849 0989057423

Correo: wilmanelelizalde@gmail.com gadpl_limo21@hotmail.com

El Limo - Puyango - Loja

- Presentar toda la documentación habilitante para el pago correspondiente, conforme a lo determinando en la normativa legal vigente.
- Suscribir el acta de entrega - recepción

17. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

- De las proformas recibidas a través del Sistema Oficial de Contratación pública, se seleccionará al proveedor cuya oferta cumpla con lo solicitado por el Gobierno Autónomo Descentralizado El Limo.
- Designar al Administrador del Contrato para la plena ejecución del contrato.
- Brindar las facilidades necesarias para el correcto cumplimiento de todas las actividades planificadas.
- Cumplir y hacer cumplir las obligaciones estipuladas en los términos de referencia.
- Suscribir el acta de entrega - recepción, siempre y cuando el proveedor cumpla con los términos establecidos por la entidad y más obligaciones derivadas del contrato u orden de compra.
- Cancelar el valor correspondiente, al proveedor adjudicado

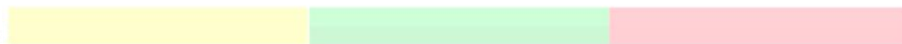
18. INFRACCIONES, SANCIONES Y MULTAS

Cuando el PROVEEDOR incumpla se actuará de acuerdo a la Ley y normas

19. TIPO DE CONTRATACIÓN

INFIMA CUANTÍA

El Limo





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL EL LIMO

Teléfono: 3030849 0989057423

Correo: wilmanelizalde@gmail.com gadpl_limo21@hotmail.com

El Limo - Puyango - Loja

19. FIRMAS DE RESPONSABILIDAD DE REQUERIMIENTO:	
Elaborado por:	Sra. Janeth Apolo
Cargo:	VOCAL DEL GADP EL LIMO
20. REVISADO Y APROBACIÓN MÁXIMA AUTORIDAD:	
	
Lic. Wilman Fabián Elizalde Galarza PRESIDENTE DEL GADP EL LIMO	

El Limo

